

PIRECCION A VOICE OF THE PROPERTY OF THE PROPE

PROCESO CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ABOGADO PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS ÓRGANOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios de un (01) Abogado para la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Área de Personal.
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Área de Personal.

1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- f. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- g. Ley Nº 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- h. Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i. Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- j. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- k. Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- m. Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- n. Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- p. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- q. Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM.
- r. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- s. Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.









Jr. 28 de Julio N° 383 – Huamanga (066) 31-2364 Anexo 55009 (066) 31-1395





CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 2

- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- w. Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00311-2018-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación de la Comisión de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- x. Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00886-2018-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que modifica la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- y. Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS.

II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:









REQUISITOS	3		DETALLE
	GENERAL	1	Experiencia profesional mínima de dos (02) años, cumpliendo labores propias de su carrera.
Experiencia		1	Un (01) año, en el Sector Público, elaborando informes relacionados a casos de faltas al Código de Ética y otras faltas administrativas similares (Ley 30057, Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 1057, Ley 30512, Ley 29944), y en la atención de expedientes de denuncias relacionadas al sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
Formación Acadér grado académico nivel de estudio	y/o	1	Título profesional en Derecho. Colegiado y habilitación vigente.
Cursos y/o estudio especialización	s de	√ √ √	Especialización o diplomado en gestión pública o derecho laboral o derecho procesal constitucional o derecho administrativo. Cursos en: Contrataciones del Estado, Procesos Administrativos Disciplinarios, Responsabilidad Administrativa, Delitos contra la Administración Pública. Capacitaciones y/o Cursos Relacionados a los Regímenes Laborales del Sector Educación (Ley 29944, Ley 30057, Ley 30512, Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 1057).
Competencias		V V V	Búsqueda de información. Orientación hacia el logro. Interés por el orden y la claridad. Iniciativa. Comprensión interpersonal.





CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 3

REQUISITOS	DETALLE
	 ✓ Orientación de servicio al usuario. ✓ Trabajo en equipo y cooperación.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (A ser evaluados en la Fase de evaluación de capacidades)	 ✓ Conocimiento de los regímenes laborales del sector educación (Ley 29944, Ley 30057, Ley 30512, Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 1057). ✓ Normativa del Procedimiento Administrativo Disciplinario. ✓ Contrataciones del Estado. ✓ Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio: Word, Excel, PowerPoint e internet.
Otros requisitos	 ✓ Informe Escalafonario con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de postulación –En caso de ser personal nombrado. ✓ Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos o judiciales por delitos dolosos y no registrar antecedentes penales. ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios al amparo del D. Leg Nº 1057. ✓ Declaración Jurada simple de no haber excedido el plazo máximo de licencias



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El Abogado de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Educación debe garantizar el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Realizar el análisis y las precalificaciones de las denuncias y quejas presentadas a la STPAD.
- b) Iniciar de oficio la investigación a fin de recabar toda la documentación probatoria (actividad probatoria).



- C) Realizar las pre-calificaciones de los informes de acción de control - OCI.
- d) Realizar las pre-calificaciones de las quejas presentadas ante la Secretaria Técnica.
- e) Elaborar informes u opiniones respecto al PAD, solicitados por las UGEL y el jefe del área de personal.
- f) Elaborar proyectos de resolución de PAD.
- g) Brindar asesoramiento al público en general en materia del PAD.
- Cumplir las funciones de abogado en la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario. h)



- i) Realizar el manejo del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes - SIMEX.
- Cumplir la función de facilitador en los informes orales (fase sancionadora del PAD).
- k) Redactar todo tipo de documentos internos (oficios, memorandos, informes, cartas, citaciones, etc.)
- 1) Realizar seguimiento de las notificaciones de los documentos generados por la Secretaria Técnica.
- m) Apoyar en la elaboración del informe semestral del estado de las denuncias recibidas para el Área de Personal.
- Otras funciones inherentes al cargo que se le asigne el Secretario Técnico del PAD, Jefe de Personal y/o Director Regional.



Jr. 28 de Julio Nº 383 - Huamanga

(066) 31-1395









OFICINA DE ADMINISTRACIÓ ÁREA DE PERSONAL

CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 4

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE					
Lugar de prestación del servicio	Área de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.					
Duración del contrato	A partir del día siguiente de la fecha de adjudicación por un período de 90 días, renovables previa evaluación del cumplimiento de funciones y metas ¹ .					
Remuneración mensual	S/. 2.500,00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual.					
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios.					
Meta de afectación presupuestal	9001.3999999.5000002 Acciones Centrales [0039 Acciones de Dirección y Conducción Institucional].					

V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

FAS	SES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria.	17 de mayo de 2018	Comisión de Selección y Evaluación
	Comunicación al Servicio Nacional del Empleo.	10 días antes de la publicación de la convocatoria	Área de Personal
CO	NVOCATORIA		
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 1 al 7 de junio de 2018	Área de Personal
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 393 – Ayacucho – Huamanga hasta las 05:00pm. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 6 al 7 de junio de 2018	Oficina de Trámite Documentario
SEL	ECCIÓN		274 OFF
FAS	SE DE EVALUACIÓN CURRICULAR		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del 08 al 11 de junio de 2018	Comisión de Selección y Evaluación.
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	12 de junio de 2018 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación
05	Presentación de Reclamos ² en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 383 – Ayacucho – Huamanga.	13 de junio de 2018 (Hasta las 12:00m)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos, en la Oficina de Administración. (A partir de las 3:00pm hasta las 5:00pm)	13 de junio de 2018	Comisión de Selección y Evaluación









Incluye el período de prueba establecido en la Ley Nº 29849

En la presentación de reclamos solo se evaluarán los documentos presentados en la postulación, no se podrá adicionar documentos al expediente inicial presentado.





ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 5

FAS	SES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
07	Publicación de Postulantes aptos para la evaluación de capacidades.	13 de junio de 2018 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación	
FAS	SE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES			
08	Evaluación TIC: Redacción y Manejo de Programas Informáticos (En horas de la mañana)	14 de junio de 2018	Comisión de Selección y Evaluación	
09	Entrevista (En horas de la tarde)	14 de junio de 2018	Comisión de Selección y Evaluación	
10	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	14 de junio de 2018 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación	
SUS	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
1.1	Suscripción del Contrato.	Del 15 al 21 de junio de 2018	Área de Personal	
12	Registro del Contrato	Del 15 al 21 de junio de 2018	Área de Personal	

FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:









FASES	PESO	PUN	TAJE
	PESU	MÍNIMO	MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60 %	31	60
a) Experiencia Solicitada	30 %		30
b) Formación Profesional	25 %	*******	25
c) Capacitaciones	05 %		05
EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	40 %	25	40
d) Redacción y Manejo de Programas Informáticos	10 %	05	10
e) Entrevista	30 %	20	30
PUNTAJE TOTAL:	100 %	61	100

6.2. Consideraciones importantes:

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2013-2017) y con una duración mayor o igual a 30 horas.
- c. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).
- d. Para la acreditación de la experiencia, NO ES VÁLIDA la presentación de constancias y/o certificados de trabajo.
- e. La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
- El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 31 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades de 25 puntos.





CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 6

- g. La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia. Para esta etapa se utilizará el formato de entrevista personal (Anexo Nº 06).
- Los integrantes del Comité de Procesos de Selección CAS conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.
 De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1. De la presentación de la Hoja de Vida³

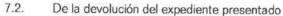
La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; y, éste deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. Copia de DNI
- d. Copia de RUC
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional según Anexo Nº 03.
- g. Presentar Declaración Jurada de Domicilio según Anexo Nº 04.
- Presentar Declaración Jurada de No haber hecho uso de Licencia sin Goce de Haber según Anexo Nº 05 (Solo el personal nombrado).

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.



Una vez publicado los resultados finales y transcurrido el plazo establecido en el apartado 4 del numeral 3.1 del Art. 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, los postulantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus currículos vitae (expedientes) presentados en el Área de Personal.

Transcurrido 15 días hábiles de concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los currículos vitae (expedientes) de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganadores del proceso.















ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 7

VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo al orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en el Área de Personal. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como los originales de sus documentos que conforman su ficha curricular para que sean fedateadas y formen parte de su legajo personal.

La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.













OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 8

Una vez suscrito el contrato, el Área de Personal, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral
 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Regist	ro SISGEDO
DOC	00867936
EXP	00602988













CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 9

Anexo No 014

(MODELO DE CARTA)

			Ayacucho,	de d	e 2018
CARTA Nº					
0.1					
	Selección y Evaluación (CAS 2018			
Presente.					
Asunto	: Solicita Participació Plaza:	on en Proceso CAS N	N°2018-GRA/G	G-GRDS-DREA-	OA-AP
Ref.	: Decreto Legislativo	N° 1057, Ley N° 298	349 y Decreto Suprem	o Nº 065-2011-P0	CM
De mi consideración:					
	, solicito mi pa	Teléfono articipación como po	ostulante en el proce	Correo ele so de selección	ctrónico
1. Hoja de Vida (Currículum 2. Declaración Jurada de po 3. Copia simple de mi Docu 4. Copia simple de ficha de 5. Declaración Jurada de A 6. Declaración Jurada de N 7. Declaración Jurada de N	o Legislativo Nº 1057, Le por el Decreto Supremo n Vitae) foliado y docume ostulante (Anexo Nº 02) imento Nacional de Iden I RUC. filiación al Régimen Prev comicilio (Anexo Nº 04). lo haber hecho uso de Li	ey N° 29849 y su Re N° 065-2011-PCM, entado. tidad. visional (Anexo N° 03	para lo cual adjunto lo	r el Decreto Supr siguiente:	emo Nº
	Señora: Presidenta de la Comisión de Presente. Asunto Ref. De mi consideración: Yo, Contratación Administra regulado por el Decreto 075-2008-PCM y modificado 1. Hoja de Vida (Currículun 2. Declaración Jurada de p 3. Copia simple de mi Docu 4. Copia simple de ficha de 5. Declaración Jurada de A 6. Declaración Jurada de D 7. Declaración Jurada de N Sin otro particular, quedo de	Señora: Presidenta de la Comisión de Selección y Evaluación (Contratación Administrativa de Servición Serv	Señora: Presidenta de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2018 Presente. Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS nel Plaza: Ref. : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 298 De mi consideración: Yo,	Señora: Presidenta de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2018 Presente. Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2018-GRA/G Plaza: Ref. : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo De mi consideración: Yo,	Presidenta de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2018 Presente. Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2018-GRA/GG-GRDS-DREA-4 Plaza: Ref. : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PC De mi consideración: Yo,, identificado con DNI Nº con domicilio lega



⁴ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_01_CARTA_POSTULACION.docx)

Jr. 28 de Julio Nº 383 - Huamanga

(066) 31-2364 Anexo 55009

(066) 31-1395





CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 10

Anexo No 025

El/La que suscribe	DECLARACIÓN JURADA DEL	POSTULANTE
del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas. 2. NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública. 3. NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación. 4. NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso. 5. NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA. 6. NO tener antecedentes penales o policiales 7. NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA 8. NO ser funcionario de organismos internacionales. 9. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM). 10. NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. 11. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. 12. Gozar de buena salud. 13. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49º del Texto Único Ordenado de la Ley 274	nacionalidad mayor de edad, de e	teléfono de estado civil de profesión
 NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública. NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación. NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso. NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA. NO tener antecedentes penales o policiales NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA NO ser funcionario de organismos internacionales. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM). NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. Gozar de buena salud. Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49º del Texto Único Ordenado de la Ley 2744	del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así com del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo	no percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia
 NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso. NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA. NO tener antecedentes penales o policiales NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA. NO ser funcionario de organismos internacionales. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM). NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 2988. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. Gozar de buena salud. Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad. 	2. NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio o	de la profesión, para contratar con el Estado o para
 postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA. NO tener antecedentes penales o policiales NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA NO ser funcionario de organismos internacionales. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM). NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. Gozar de buena salud. Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad. 	 NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso. 	
 NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA NO ser funcionario de organismos internacionales. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM). NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. Gozar de buena salud. Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad. 	postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servici	ones legales y reglamentarias pertinente, para ser io, función o cargo convocado por la DREA.
 NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM). NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. Gozar de buena salud. Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad. 	7. NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA	
 NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. Gozar de buena salud. Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad. 	 NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contrata indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y I 	ación de personal o que tengan injerencia directa o D. S. Nº 021-2000-PCM).
a la fiscalización posterior que considere la DREA. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.	11. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoria juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) n	tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones das, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa sobre alimentos, durante el proceso judicial de
y 49° del Texto Unico Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.	Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documento a la fiscalización posterior que considere la DREA.	os que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome
Ayacucho,	y 49° del Texto Unico Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimient Supremo Nº 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales yo per	o Administrativo General, aprobada por el Decreto
	Ayacucho.	
EL/LA POSTULANTE		_



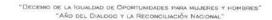
AYACI

RESIDENTE

V DE EVA

formato encuentra publicado en la página web la DRE Ayacucho: de (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_02_DECLARACION_JURAD A POSTULANTE.docx)









CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 11

Anexo No 036

DECLARACIÓN JU	RADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL
Me encuentro afiliado a algún régimen o	
Elijo el siguiente régimen de pensiones:	
Sistema Nacional de Pensiones DL 19990	Sistema Privado de Pensiones HABITAT DL 25897
	INTEGRA
	PRIMA
	PROFUTURO
su caso de optar por aportar como afili- retención correspondiente.	dicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en ado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la Ayacucho,
Firma : Nombre y Apellidos : DNI Nº :	
del Reglamento del Texto Único Ordena	ún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45º do de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) 04-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "PRIMA" al haber ganado la
	Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el
Podrá verificar su situación previsional e	n el siguiente link:
http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afilia	dos/afil_existe.asp



⁶ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_03_DECLARACION_JURAD_A_AFILIACION.docx)





CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 12

Anexo Nº 047

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

LEY N° 28882 -LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS.

DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS -TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 -LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Yo	W St. J. D.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11	nalidad Peruana cor	
				idad con lo Dispuesto	
				ARO BAJO JURAMEN	VTO: que mi
domicilio	actual	se	encuentra	ubicado	en:
Realizo la presente	declaración jurada	a manifestando que	e la información propo	orcionada es verdader	a v autorizo
				en el delito Contra la	150
					TO A COURT OF THE PARTY OF THE
alsificación de Doc			Penal, en concordar	ncia con el Artículo IV	/ inciso 1.7
	umentos, (Artícul	o 427º del Código			
"Principio de Presu	umentos, (Artícul nción de Veracida	o 427º del Código ad" del Título Prelin	ninar del Texto Único	ncia con el Artículo IV Ordenado de la Ley I emo Nº 006-2017-JUS	N° 27444 –
"Principio de Presu	umentos, (Artícul nción de Veracida	o 427º del Código ad" del Título Prelin	ninar del Texto Único	Ordenado de la Ley	N° 27444 –
"Principio de Presu Ley del Procedimier	umentos, (Artícul nción de Veracida to Administrativo	o 427° del Código d" del Título Prelin General, aprobado	ninar del Texto Único	Ordenado de la Ley	N° 27444 –
"Principio de Presu Ley del Procedimier	umentos, (Artícul nción de Veracida to Administrativo	o 427° del Código d" del Título Prelin General, aprobado	ninar del Texto Único	Ordenado de la Ley	N° 27444 –
"Principio de Presu	umentos, (Artícul nción de Veracida to Administrativo	o 427° del Código d" del Título Prelin General, aprobado	ninar del Texto Único o por el Decreto Supre	Ordenado de la Ley	N° 27444 –
"Principio de Presu Ley del Procedimier	umentos, (Artícul nción de Veracida to Administrativo	o 427º del Código ad" del Título Prelin General, aprobado cente documento.	ninar del Texto Único o por el Decreto Supre	Ordenado de la Ley	N° 27444 –
"Principio de Presu Ley del Procedimier En señal de conform	umentos, (Artícul nción de Veracida to Administrativo idad firmo el pres	o 427º del Código ad" del Título Prelin General, aprobado sente documento. Ayacucho,	ninar del Texto Único o por el Decreto Supre	Ordenado de la Ley	N° 27444 –
"Principio de Presu Ley del Procedimier En señal de conform Firma	umentos, (Artícul nción de Veracida to Administrativo idad firmo el pres	o 427º del Código ad" del Título Prelin General, aprobado sente documento. Ayacucho,	ninar del Texto Único o por el Decreto Supre	Ordenado de la Ley emo № 006-2017-JUS	N° 27444 –
"Principio de Presu Ley del Procedimier En señal de conform Firma Nombre y Apellidos	umentos, (Artícul nción de Veracida to Administrativo idad firmo el pres :	o 427º del Código ad" del Título Prelin General, aprobado cente documento. Ayacucho,	ninar del Texto Único o por el Decreto Supre	Ordenado de la Ley emo № 006-2017-JUS	N° 27444 –
"Principio de Presu Ley del Procedimier En señal de conform	umentos, (Artícul nción de Veracida to Administrativo idad firmo el pres :	o 427º del Código ad" del Título Prelin General, aprobado sente documento. Ayacucho,	ninar del Texto Único o por el Decreto Supre	Ordenado de la Ley emo № 006-2017-JUS	N° 27444 –





⁷ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (DOMICILIO.docx)





CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 13

Anexo Nº 058

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER EXCEDIDO EL PLAZO MÁXIMO DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER (SOLO PERSONAL NOMBRADO)

			and the second				
	Yo,				Peruana		N°
		ibrado bajo el régimen laboral de: 🔲 Le				ivo N° 276	
		, en pleno eje					
		fecha de presentación de mi postulació					
		os particulares establecido en el literal					
10		or el Decreto Supremo Nº 004-2013-		15° del F	leglamento	de la Ley	de la
	Carrera Administrativa a	probada por el Decreto Supremo № 0	05-90-PCM.				
	Realizo la presente dec	claración jurada manifestando que la	información pro	porcionad	la es verda	dera v aut	orizo
		clarado. En caso de falsedad declar					
		nentos, (Artículo 427º del Código Pe					
		ón de Veracidad" del Título Prelimina					
SE AYACUC		Administrativo General, aprobado po					
30	1						
PRESIDENTE	En senal de conformida	nd firmo el presente documento.					
S		W					
DE EAL		Ayacucho,					<u></u>
	Γ.						
SRE - AYACUC	Firma	1					
	Nombre y Apellidos	3					
TARIO	DNI N°	:					
STATE OF THE PARTY	3//						
DE ENDO	6						
- IVI							
SE - ATACUC							
*							
MIEMBRO	700						
11551	e3//						



formato encuentra publicado en la página web de la DRE se (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_05_DECLARACION_JURAD A LICENCIAS.docx)







CAS Nº 025-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 14

Anexo Nº 06

FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

Convocatoria Nº Postulante Cargo	,							
Registro SisGeDo	Documento Evnediente				Fecha Evaluación			
La persona evaluada cum Evaluación Curricu		mos espe	cificados (en los tér	\neg	Referencia untos		
Entrevista por competen	cias (30 puntos)	1	2	3	4	5	Puntaje	
Transparencia y Orientación al ciudadano					ROELGHESTERLEY			
Pro actividad								
Trabajo en equipo / Relaciones interpersonales				· · · · · · · · · · · · · · · ·			- /	
Comunicación efectiva								
Trabajo bajo presión							1/60	
Nociones para el puesto							-	
EVALUADORES:	Puntaje total d	del Proces	0			[
Presidente ·				Secretario				
Miemb	ro 1				Mi	embro 2		
	Represent	ante Oficin	a/Área Us	suaria				

